

IFODES
Instituto de Formación Docente
del Estado de Sonora



SEC

SNTE
SECCIÓN 54

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y APOYO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA., A 3 DE DICIEMBRE DE 2009.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y APOYO ACADÉMICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECCIÓN 54 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SECCIÓN 54", REPRESENTADA POR EL PROF. EMIGDIO ISAAC CORONADO BÚSSANI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA, DENOMINADO EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO MARTIN ANTONIO YÉPIZ ROBLES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LOGRAR LA VINCULACIÓN DE AMBAS PARTES PARA OBTENER BENEFICIOS COMUNES Y EN BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN SONORENSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. LA "SECCIÓN 54" DECLARA:

- 1.1. QUE ES UNA SECCIÓN SINDICAL DEPENDIENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 42/92 DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y QUE QUIEN COMPARECE EN SU REPRESENTACIÓN, PROF. EMIGDIO ISAAC CORONADO BÚSSANI, LO HACE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN EN FUNCIONES, ELECTO EN FORMA DEMOCRÁTICA EN EL XXI CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LOS DÍAS 5 Y 6 DE MARZO DEL 2008, SEGÚN EL REGISTRO RESPECTIVO EXTENDIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.2. QUE CUENTA CON UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS EN LOS TÉRMINOS LEGISLATIVOS VIGENTES DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA PROPIA, QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR DOCENCIA, INVESTIGAR Y DIFUNDIR EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS DE LAS SOCIEDADES EN SUS MÚLTIPLES DISCIPLINAS. QUE DENTRO DE SU OBJETO FIGURA REALIZAR, PROMOVER, DESARROLLAR E IMPARTIR CLASES, CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y OTRAS ACTIVIDADES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DIRIGIDAS A LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SINDICAL, VINCULADOS AL PROYECTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
- 1.3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE OBREGÓN NÚMERO 64 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA EN LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDA. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- II.1 QUE CONFORME AL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO QUE LO CREA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NÚMERO 51 SECCIÓN II, DEL JUEVES 25 DE JUNIO DEL 2009, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- II.2 QUE EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO DE CREACIÓN SEÑALA ENTRE SUS OBJETIVOS EJERCER LA RECTORÍA DE LA FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA DE DOCENTES, ASÍ COMO IMPULSAR UNA SÓLIDA FORMACIÓN EN VALORES, SUSTENTADA EN PRINCIPIOS UNIVERSALES DE DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA COMO ESTILO DE VIDA.
- II.3 QUE EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO DE CREACIÓN ESTABLECE ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA DE IMPARTIR CARRERAS DE DOCENCIA, EN DISTINTOS TIPOS NIVELES Y MODALIDADES, COORDINAR Y VINCULAR LAS ACCIONES FORMATIVAS DE DOCENTES EN SERVICIO ENTRE OTRAS.
- II.4 QUE EL MAESTRO MARTIN ANTONIO YEPÍZ ROBLES ES DIRECTOR GENERAL POR NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2009 EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 12 DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO.
- II.5 QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES IX Y XII, DEL DECRETO QUE LO CREA, EL DIRECTOR GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA CELEBRAR Y FIRMAR ESTE TIPO DE CONVENIO.
- II.6 QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: AVENIDA MADRID S/N ENTRE EDEL CASTELLANOS Y DR. AGUILAR, COLONIA PRADOS DEL CENTENARIO, CÓDIGO POSTAL 83260, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.
- II.7 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y ATRIBUCIÓN, ES DE SU INTERÉS APOYARSE CON OTRAS INSTITUCIONES, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES, CON ASISTENCIA EN DOCENCIA Y TUTORÍA, INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN E INCUBACIÓN DE CONOCIMIENTO.

TERCERA. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1. SE RECONOCEN AMPLIAMENTE SU PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES QUE OSTENTAN.
- III.2. SU DISPOSICIÓN EN PROMOVER LA COOPERACIÓN EN LOS RUBROS DE:
 - A. INTERCAMBIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES.

- B. INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.
- C. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y CONGRESOS EDUCATIVOS.
- D. DESARROLLO DE CONGRESOS, CURSOS, DIPLOMADOS, TALLERES, LICENCIATURAS Y POSGRADOS.
- E. ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
- F. REALIZACIÓN DE CONSULTORIAS.

III.3. TENER COMO OBJETIVOS LA CREACIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS PARA VINCULAR EL CONOCIMIENTO TEÓRICO Y LA TECNOLOGÍA CON LA PRÁCTICA, ADEMÁS DE SUSTENTAR LAS FUNCIONES FORMATIVAS EN LA CRÍTICA DE LA VERDAD CIENTÍFICA Y EN SU VINCULACIÓN CON EL PROGRESO PARA FORMAR MEJORES HOMBRES.

III.4. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL INSTITUTO" PRESTARÁ LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍA, ESPECIALIDAD Y DEMÁS PROYECTOS FUTUROS A LOS MIEMBROS DE LA "SECCIÓN 54" QUE ASÍ LO SOLICITEN, OTORGANDO PRECIOS PREFERENCIALES.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A FORMAR EN TODOS LOS PROGRAMAS QUE OFERTA, GRUPOS ESPECÍFICOS A LOS INTEGRANTES DE LA "SECCION 54" QUE ASÍ LO DESEEN ADECUÁNDOLOS A SU DISPONIBILIDAD DE TIEMPO.

TERCERA: "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LA NIVELACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN, Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DEL MAGISTERIO.

CUARTA: "LA SECCIÓN 54" DIFUNDIRÁ EL PRESENTE CONVENIO Y LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE "EL INSTITUTO" EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO.

QUINTA: LA "SECCIÓN 54" SE COMPROMETE A GESTIONAR ANTE SU CAJA MAGISTERIAL DE AHORRO Y PRÉSTAMOS, PROGRAMAS DE PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE A LOS AGREMIADOS DE LA CITADA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

SEXTA: "EL INSTITUTO" Y LA "SECCIÓN 54" CONVIENEN EN DESARROLLAR CONGRESOS, CURSOS, DIPLOMADOS, LICENCIATURAS Y POSGRADOS UTILIZANDO LOS ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE AMBAS INSTITUCIONES.

SÉPTIMA: "EL INSTITUTO" Y LA "SECCIÓN 54" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA DE 5 (CINCO) AÑOS Y PODRÁ REVISARSE

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE LO CONSIDERE PERTINENTE.

OCTAVA: "EL INSTITUTO" Y LA "SECCIÓN 54" MANTENDRÁ INALTERABLE SU RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL QUE ASIGNE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO SE ESTABLECERÁN NUEVAS RELACIONES O COMPROMISOS DE ESTE ORDEN NI DE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

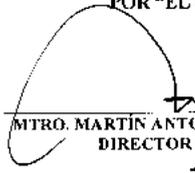
ENTERADAS LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO, QUIENES MANIFESTARON CONOCER SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

FOR LA "SECCIÓN 54"



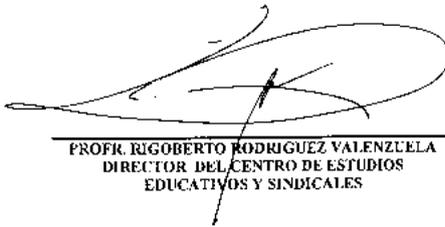
PROFR. EMIGDIO ISAAC CORONADO BUSSANI
SECRETARIO GENERAL

FOR "EL IFODES"

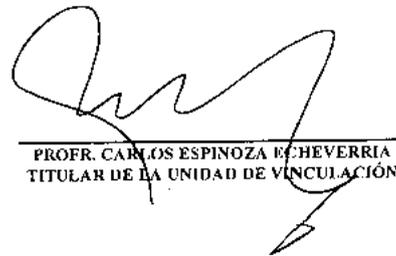


MTR. MARTÍN ANTONIO YÉPEZ ROBLES
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



PROFR. RIGOBERTO RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS
EDUCATIVOS Y SINDICALES



PROFR. CARLOS ESPINOZA ECHEVERRÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN